



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil quince (2015)

Radicación número: 54-001-23-33-000-2014-00076-00
Demandante: Seguros Generales Suramericana S.A.
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

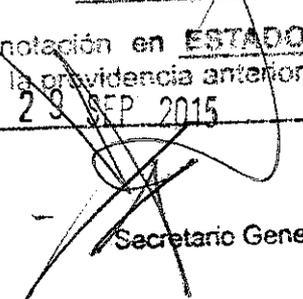
Tercero Interesado: Metales Leo S.A.S.

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el Informe Secretarial que antecede, y como quiera que no se ha podido poner en conocimiento el proceso de la referencia a Metales Leo S.A.S., para que si lo considera pertinente dentro del término establecido en el artículo 172 del CPACA, actué como tercero interesado en la condición que corresponda, tal y como se dispuso en el numeral 5° del auto admisorio de la demanda, se dispone que por Secretaría se realice su notificación a través de aviso, tal y como lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m
hoy 29 SEP 2015

Secretario General